



Resolución de Decanato **210 / 2026 - ING -UNSa**  
EXP N° 14596/2023 - AUTORIZAR LA REDUCCIÓN DE UNA (1) HORA EN LA  
JORNADA LABORAL DE LA C.U. ROSANA PATRICIA CARIÑO, EN EL  
CARGO DE TÉCNICO AUXILIAR AYUDANTE CATEGORÍA 07 DE LA  
DIVISIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DIFUSIÓN DEPENDIENTE DE LA  
DIRECCIÓN DE CÓMPUTOS  
**De: Ingeniería - Departamento de Personal**



Salta,  
15/05/2026

VISTO: la Nota N° 287/2026 presentada por la C.U. Rosana Patricia Cariño, por medio de la cual solicita reducción en su jornada laboral en el cargo de Técnico Auxiliar Ayudante categoría 07 para la División de Asistencia Técnica y Difusión, del Agrupamiento Técnico Profesional del Personal Nodocente, a partir del 04 de mayo del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que la C.U. Rosana Patricia Cariño posee, además del cargo antes citado, dos (2) cargos de Profesor de Nivel Medio (BSPA N° 7169), con una carga horaria de ocho (8) horas semanales.

Que el cargo de Técnico Auxiliar Ayudante categoría 07 para la División de Asistencia Técnica y Difusión Nodocente que detenta posee una carga horaria semanal de treinta y cinco (35) horas lo establecido por la Resolución CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

Que los argumentos esgrimidos por la C.U. Rosana Patricia Cariño, son atendibles, por lo cual, resulta ecuaníme hacer lugar a lo solicitado y reducir en una (1) hora diaria la carga horaria en su cargo de Técnico Auxiliar Ayudante de acuerdo a lo establecido por el Artículo 75° del Decreto 366/06.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la reducción de una (1) hora en la jornada laboral de la C.U. Rosana Patricia CARIÑO, en el cargo de TÉCNICO AUXILIAR AYUDANTE categoría 07 para la DIVISIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DIFUSIÓN, del Agrupamiento Técnico Profesional del Personal Nodocente, en un todo de acuerdo con el Artículo 75° del Decreto 366/06, a partir del 04 de mayo del año en curso.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, a la Osunsa, a la Dirección General de Personal, a la Ing. C.U. Rosana Patricia CARIÑO, al Sr. Walter Orlando VACA, a la Dirección General Administrativa Económica a los Departamentos de Docencia y Personal y siga a este último para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

FABIANA J. CHAILE DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa